



DECRETO ALCALDICIO N° 260

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 01 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 31.01.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "SERVICIO APOYO DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 18.03.2019, que autoriza la adjudicación de "ID 3656-32-LE19 SERVICIO APOYO DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE".

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 26.03.2019 que Modifica El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 18.03.2019, por error en Rut de Oferente Adjudicado.

El Memo N° 43 de fecha 29.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos quien remite contratos de Servicio Apoyo Departamento Medio Ambiente.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios fecha 28 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	JANET ALEJANDRA MUÑOZ VILO	[REDACTED]	Apoyo Departamento Medio Ambiente	A contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019	\$ 750.000.- Impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo